



**SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME SEGUIMIENTO AL PROCESO DE BAJA DE BIENES DE PROPIEDAD
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO MARCO NORMATIVO DE
REGULACION CONTABLE**

Bogotá, D.C. septiembre de 2019

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

TABLA DE CONTENIDO

I. NOTAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	3
II. COMPROMISOS DEL AUDITADO	3
III. DECLARACIÓN	3
IV. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	4
V. OBJETIVO	5
VI. ALCANCE	5
VII. METODOLOGÍA	5
VIII. ASPECTOS GENERALES BAJA DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.	6
IX. INFORMACIÓN BAJA DE BIENES	6
X. OBSERVACIONES (HALLAZGOS)	22
XI. RECOMENDACIONES	23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Proceso: Control Interno	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	3	
		Fecha:	septiembre de 2018	
	Formato: Formato_de_Informe_de_Auditoria	Página:	Página 1 de 1	
		Elaborado por:	Julia V Mendoza G Profesional OCI	
		Revisado por:	Gonzalo Martinez Jefe OCI	
Aprobado por:	Gonzalo Martinez Jefe OCI			

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

INFORME AUDITORÍA BAJA DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO – RESOLUCION 0051 DE 2019.

I. NOTAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría; en este sentido hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página web de la SDDE, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, no se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno de la SDDE.

II. COMPROMISOS DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establece la celeridad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presenta a la O.C.I.

III. DECLARACIÓN

En aplicación al decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.8, la oficina de Control Interno O.C.I. articula el siguiente instrumento para la actividad de esta auditoría Interna:

- Código de ética del auditor interno que tiene como base fundamental, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de este.
- Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

IV. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Ley 190 de 1995. *“Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.*

Resolución 001 de 2001, *Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.*

Ley 734 de 5 de febrero de 2002. *“por la cual se expide el código Disciplinario”. Art 33, 34.*

Resolución No. 167 de 2009, *por la cual se derogan las Resoluciones Internas Nos 162 y 170 de 2007, y se crea el comité de inventarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.*

Resolución No. 275 del 5 de septiembre de 2013, por la cual se derogan las Resoluciones Internas Nos. 162 y 170 de 2007 la Secretaria de Desarrollo Económico constituye el Comité de Inventarios como instancia que decide y aprueba entre por otras, las bajas y destino final de los bienes declarados inservibles o servibles no utilizables de la entidad.

Decreto 1082 de 2015, *se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.*

Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, se creó la Guía de Transición al Nuevo Marco Normativo para las entidades del Gobierno General del Distrito Capital, de agosto de 2016 por la Secretaría Distrital de Hacienda en sus numerales 3.1.4 y 3.1.5 en razón a Inventarios y Bienes Muebles establece respectivamente que: “Enfatizar en la depuración de estas partidas” y las entidades deben adelantar, los procesos de análisis y depuración de estas cuentas. De igual forma cada decisión de política, debe soportarse y documentarse de forma idónea y suficiente. Esto aplica especialmente, cuando se realizan reconocimientos de elementos que antes no se consideraban o por el contrario se dé de baja en la contabilidad.

Directiva 001 del 09 de febrero de 2017. *“Actualización Directiva 007 de 2016 – Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital*

Resolución No. 500 del 15 de agosto de 2017, “Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones a la Dirección de Gestión Corporativa de la secretaria de Desarrollo económico”, en su artículo primer, numeral F respecto al manejo y administración de los recursos físicos, manejo de almacenes e inventarios y demás aspectos administrativos de la secretaria, atribuyo al Director de Gestión Corporativa realizar la actividad que reza *“Dar de baja definitiva bienes de la entidad, previo al cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad vigente y demás disposiciones que la modifiquen, complementen y o deroguen”.*

Resolución 322 de 25 de mayo de 2018. *“Por la cual se conforma el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se dictan otras disposiciones”.*

Acta de Reunión No. 023, de 13 de agosto de 2018

Acta de Reunión No. 024, de 12 diciembre de 2018.

V. OBJETIVO

Seguimiento y verificación de la información entregada por la Dirección Administrativa y Financiera de fecha 24 de julio de 2019, de las bajas de bienes de propiedad de la Secretaría de Desarrollo Económico, de acuerdo con la resolución 0051 de 2019, en cumplimiento de la normatividad y el grado de avance del Nuevo Marco Normativo Contable –NMNC.

VI. ALCANCE

-Verificación del proceso de bajas que efectuó el área de almacén – propiedad planta y equipo teniendo en cuenta la resolución No. 0051 de 2019 y bajo la normatividad, Resolución 001 de 2001.

-Determinar las actividades correspondientes a la baja de bienes de la SDDE, verificando el sistema de SAI - almacén y el sistema LIMAY -contable, concerniente a los temas del manejo contable de la baja de los bienes, bajo el Nuevo Marco Normativo Contable –NMNC y con la normatividad vigente.

-Valoración de los riesgos y políticas que conduzcan a una gestión efectiva, de acuerdo a la política de baja de bienes que menciona, “Un elemento de PPYE se dará de baja por su disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. En estos casos se reconocerá una pérdida o ganancia por la diferencia entre el importe en libros del elemento y el importe neto (menos gastos relacionados con la venta) que se obtenga por la disposición del mismo.”

VII. METODOLOGÍA

GESTIÓN PROCESO- BAJA DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Para iniciar la auditoría del proceso de baja de bienes, se realizó la reunión de mesa de trabajo el día 24 de julio de 2019, en la Subdirección administrativa y financiera, con asistencia de la funcionaria Ana Guerrero, delegada por la funcionaria Aura Abril coordinadora y manejo de almacén e inventario y con un funcionario auditor de la Oficina de Control Interno.

-Resolución No. 0051 de 2019, entregada por la funcionaria María Clara Leal, supervisora del contrato No. 230 de 2019, en fecha julio 22 de 2019, enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

- El equipo auditor recibió por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, respuesta al correo electrónico enviado el 24 de julio 2019, con las actas de comité, gestión de cierre de marzo de 2019, normatividad, comprobantes de egreso, gestión de cierre entre otros.

Información bajada del sistema Limay por parte de la Oficina de Control Interno.

VIII. ASPECTOS GENERALES BAJA DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

De acuerdo con la información suministrada, por la persona delegada del área de almacén e inventario el grupo de Gestión de Almacén de la SDDE cumple las funciones establecidas en la resolución 01 de 2001, así como también algunas actividades contenidas en los procedimientos de: “bienes”, “bajas de bienes”, “egresos bienes de consumo”, “traslado de bienes”, “depreciación y avalúo de bienes” y las correspondientes al “procedimiento de Control Interno Contable”, al igual que el cumplimiento de las normas pertinentes aplicables a la actividad de almacén.

IX. INFORMACIÓN BAJA DE BIENES

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuenta con un procedimiento de baja de bienes, publicado en la página de la intranet, de fecha 26/07/2018, cuyo “procedimiento es el de garantizar la baja, tanto física como contable de los bienes de consumo y devolutivos inservibles o servibles no utilizables, que ya no son de utilidad para la SDDE, los que se han perdido o los que son obsoletos, cumpliendo con las normas que existen al respecto”. Con base documental GBSG-P4-F1 comprobante de egreso de consumo y GBSG-P4-F2 comprobante de egreso de devolutivo.

Baja de Bienes como:

- **Baja de inservibles:** se manejan dos clases de empresas: reciclables dañados y residuos peligrosos.
- **Bienes servibles no utilizables:** Son los de tecnología y eléctricos- sistemas emite los conceptos técnicos, se hace para las entidades por ofrecimiento público.

LA Oficina de Control Interno pregunta ¿si los registros de la baja de bienes en que sistema quedaron registrados y en qué fecha?

Se recibió información sobre esta pregunta así: en cuanto al registro quedaron registrado en el sistema SAI y en cuanto a la fecha de registro de la baja de los bienes se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Si los bienes son Residuos de aparatos electrónicos y eléctricos-RAEES (Bienes INSERVIBLES), se dan de baja en el sistema, posterior a la certificación que

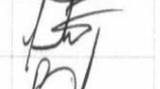
expide la empresa beneficiaria, luego de la entrega de la disposición final de la empresa que los recogió.

2. Si los bienes son elementos reciclables (Bienes Muebles y enseres), se realiza la baja en el sistema posterior a la fecha de la certificación que entrega la empresa beneficiaria.
3. Si los bienes son servibles no utilizables, se realiza por ofrecimiento público. Se da de baja cuando se realiza la entrega física de los bienes ofrecidos.

Según Cordis No. 2018IE6208 de la Secretaría de Desarrollo Económico de fecha 09-08-2018, relacionan los documentos adjuntos en el acta de comité de inventarios No. 023 de fecha 13 de agosto de 2018, reunión del comité de inventarios según la tabla No. 1.

Tabla No. 1

RESPONSABLE/DEPENDENCIA:	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Subdirección Administrativa y Financiera	13 08 2018		
ACTIVIDAD: COMITÉ DE INVENTARIOS			
TEMA: Varios	13 08 2018		

ITEMS	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO/ENTIDAD	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Juan Armando Miranda	79941847	Subdir	SAF	Jmiranda@	
2	ARMANDO CAUENSA	77021066	Subdir	SIJ	aca@dem	
3	Nelson Alvarez S.	79340643	Ing. Contrata	SI	nalvarez@	
4	GUSTAVO MORENO HERNANDEZ	19252572	Contratista	SJGC	gmorenoh@	
5	Ivan Dario Tibavisco	80114821	Prof/uni	SIS	itibavisco@sode.gov.co	
6	Viviana Cardona S.	1094885804	Contratista	SAF	Vcardona	
7	Romulo Mendoza A.	80268609	Auxil.	D.G.C	rmendoza@sode.gov.co	
8	Yolanda Lopez	8151805	Contratista	D.G.C	ylopez@sode.gov.co	
9	Ana Cecilia Guerrero	52178322	Técnico Operativo	SAF	acguerrero@desarrolloeconomicobogota.gov.co	

Fuente: información tomada según acta de reunión No. 023 de fecha agosto 13 de 2018, y recibida por correo electrónico el día 24 de julio de 2019, por parte del delegado de almacén. Reunión Comité de Inventarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

	DISCO DURO FUENTE IMPRESORA	SEAGATE TERMALTAKE	6VMOJVC2 W076NU1207 00a3a9			INSERVIBLES INSERVIBLES	
	IMPRESORA	DELL	VND3K96330 9MBHSF1	6239 738		INSERVIBLES INSERVIBLES	
	IMPRESORA IMPRESORA	OKI CANON	AH 43005826A0 HGX06451	6703 3374		INSERVIBLES INSERVIBLES	
	IMPRESORA	CANON	HGX06362 6C MI '90207	3373		INSERVIBLES INSERVIBLES	
	MONITOR MONITOR		PE19H9L0901 793F	.1288		INSERVIBLES	
	MONITOR MONITOR		MXOH880H70 71593E IMML CNOFJIB16a1 8068L2TEK	-188		INSERVIBLES INSERVIBLES	
	MONITOR	DELL	MXOH880H 7071593E C	-3055		INSERVIBLES	INSERVIBLES POR DAÑO TOTAL
18	MONITOR MOUSE PARLANTE BLUETOOTH	DELL	NOG248H7a2 61B8SIOGB	-1543		INSERVIBLES INSERVIBLES INSERVIBLES	INSERVIBLES POR DAÑO TOTAL
	PARLANTES	VTA SURE	HK07302714	8924		INSERVIBLES	
	PORTATL PORT ATIL	LENOVO LENOVO	PFOVRTL131 0 009UE8	5425 6615		INSERVIBLES INSERVIBLES	
	PORT PORTATIL	LENOVO TOSHIBA	R9YB 6EP IB230 577W	3939 3020		INSERVIBLES INSERVIBLES	
	PORT ATIL	LENOVO MOTOROLA	PFOVRX9	5423		INSERVIBLES INSERVIBLES	
	REGULADOR REGULADOR	PHOENIX SIN MARCA		89		INSERVIBLES INSERVIBLES	
2	REGULADOR SERVIDOR	HERVAR TRONIK				INSERVIBLES INSERVIBLES	
2	T AJALAPIZ	DELL X-ACTO	433HXBt	1056		INSERVIBLES	
5	TECLADO TECLADO	PCSMART GENIUS				INSERVIBLES INSERVIBLES	
10	TECLADO TECLADO	LENOVO				INSERVIBLES INSERVIBLES	INSERVIBLES POR DAÑO TOTAL
5	TECLADO TECLADO					INSERVIBLES INSERVIBLES	INSERVIBLES POR DAÑO TOTAL
2	TECLADO TECLADO	VERBATIN				INSERVIBLES INSERVIBLES	INSERVIBLES POR DAÑO TOTAL
	TELEFONO TELEFONO	PANASONIC PANASONIC	8KBM2 1821 2 8KBM22S26 2	1513 1523		INSERVIBLES INSERVIBLES	
	TELEFONO TELEFONO	PANASONIC PANASONIC	8KBM2223S 4 7FAAC28739 7	1520		INSERVIBLES INSERVIBLES	
	TELEFONO	PANASONIC	UAFAS87626	210		INSERVIBLES	

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

	Concepto Técnico	Código	FT-03-PR-IS-05					
	Asociado al proceso: Informática y sistemas	Versión	1					
DEPENDENCIA: Subdirección Informática y Sistemas		DIRECTIVO RESPONSABLE: Ing. Armando Calderón Loaiza						
FUNCIONARIO QUE DIAGNOSTICA: Armando Calderón Loaiza		AREA: Informática y Sistemas	FECHA: 09/08/2018					
		CARGO: Subdirector	CEDULA No: 77.021.066					
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	MARCA	SERIE Y/O REFERENCIA	No. PLACA	HW	BW	ESTADO	OBSERVACIONES
1	TELEFONO	PANASONIC	N/V	1505			INSERVIBLES	POW NUMBER Y PUNO DADO TOTAL Y PARCIAL
1	TELEFONO	PANASONIC	7CAAB020064	228			INSERVIBLES	POW NUMBER Y PUNO DADO TOTAL Y PARCIAL
1	TELEFONO	ALCATEL	S/N	S/N			INSERVIBLES	POW NUMBER Y PUNO DADO TOTAL Y PARCIAL
1	UNIDAD DE DVD	HP	S/N	S/N			INSERVIBLES	POW NUMBER Y PUNO DADO TOTAL Y PARCIAL
1	UPS	LIEBERT NX	2 1012E+19	2189			INSERVIBLES	POW NUMBER Y PUNO DADO TOTAL Y PARCIAL
1	UPS	SEDNA	417A13888	S/N			INSERVIBLES	POW NUMBER Y PUNO DADO TOTAL Y PARCIAL
1	UPS	UNITEC	S1442120964	S/N			INSERVIBLES	POW NUMBER Y PUNO DADO TOTAL Y PARCIAL
1	UPS	KPCOM	N/V	1652			INSERVIBLES	POW NUMBER Y PUNO DADO TOTAL Y PARCIAL
ENTREGADO POR: <i>Armando Calderón</i>		RECIBIDO POR:						
NOMBRE: Armando Calderón Loaiza		NOMBRE:						
C.C. No: 77.021.066		C.C. No:						
CARGO: Subdirector de Informática y Sistemas		DE:						
No do. <i>Pablo C. Alarcón</i>								

fuelle: Información tomada, según acta de reunión No. 023 de fecha agosto 13 de 2018 y recibida por correo electrónico, el día 24 de julio 2019, por parte del delegado de almacén. Reunión Comité de Inventarios.

Tabla No. 3

FORMATO DE CONCEPTO TÉCNICO Contrato: 305 de 2018		ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Número de Caso: Fecha	1215	09 / 08 / 2018	
Nombre de la empresa Sede			
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO		PLAZA DE LOS ARTESANOS	
Dirección Teléfono		Contacto	
CARRERA 60#63A-52	3	Pablo Cesar Alarcon	
DESCRIPCION DEL EQUIPO			
MARCA	MODELO	PLACA	SERIE
OKI	MPS5502MB	6703	AK43005826A0
ACCESORIOS ADICIONALES			
N/A			
DIAGNOSTICO INICIAL			
IMPRESORA NO IMPRIME Y NO FUNCIONA EL ESCANER			
CONCEPTO REALIZADO			
Con base al diagnóstico anterior se revisa impresora y al encenderla muestra error C020 la cual hace referencia del remplazo PCB control, board dañada, fallo en el ADF, daño en el fusor y sistema E de agarre de la bandeja alimentadora de papel N° 1,			
LISTADO DE CHEQUEO (REVISION FINAL PARA LA ENTREGA)			

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Conclusión: Por su alto grado de fallas y elevación de costos No autorizan el cambio de repuestos, por tal motivo se recomienda darla de baja.

Técnico
Andrés Cifuentes

Responsable:

Fuente: información tomada según acta de reunión No. 023 de fecha agosto 13 de 2018, y recibida por correo electrónico el día 24 de julio de 2019, el delegado de almacén. Reunión Comité de Inventarios.

En el cordis mencionado anteriormente, y de acuerdo a la información de las tablas No. 2 y 3 también relacionan los elementos que son inservibles para la SDDE y describen que “debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por el uso; no le sirven a la entidad, dando cumplimiento a la Resolución 001 de 2001 en el numeral 5.6.2 y contenida en la resolución No 0051 de 2019, donde se ordena la baja de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital Desarrollo Económico. Adicionalmente su reparación o reconstrucción puede ser muy onerosa y en muchos casos los repuestos ya no se encuentran en el mercado”.

Tabla No.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ELEMENTOS SERVIBLES NO UTILIZABLES



Fuente: Información tomada, según acta de reunión No. 023 de fecha agosto 13 de 2018 y recibida por correo electrónico, el día 24 de julio 2019, por parte del delegado de almacén. Reunión Comité de Inventarios.

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Argumentan que estos bienes han cumplido su ciclo de vida útil. la Subdirección de Informática y Sistemas solicitan tramitar la baja de estos elementos. en cumplimiento del numeral 5.6.1 y 5.6.2 de la Resolución No. 001 del 20 de septiembre de 2001 de la Contaduría General de La Nación "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital".

Una vez revisados y analizados todos los documentos que soportan la solicitud y realizadas las observaciones, verificaciones y consultas que el Comité de Inventarlos y de Bajas. consideraría necesarias para su autorización.

TABLA No. 5								
ELEMENTOS SERVIBLES NO UTILIZABLES SUGERIDOS PARA OFRECIMIENTO PÚBLICO								
Ítem	Elemento		Placa	Placa NMNC	Cantidad	Valor en libros	Estado	
1	SILLA INTERLOCUTORA TRANSPARENTE	PIASTICA	1337	429	1	o	Servible NO Utilizable	
2	SILLA INTERLOCUTORA TRANSPARENTE	PIASTICA	1732	425	1	o	Servible NO Utilizable	
3	SILLA INTERLOCUTORA TRANSPARENTE	PLASTICA	1733	430	1	o	Servible NO Utilizable	
4	SILLA INTERLOCUTORA TRANSPARENTE	PLASTICA	1734	426	1	o	Servible NO Utilizable	
5	SILLA INTERLOCUTORA TRANSPARENTE	PLASTICA	1735	423	1	o	Servible NO Utilizable	
6	SILLA INTERLOCUTORA TRANSPARENTE	PLASTICA	1736	428	1	o	Servible NO Utilizable	
7	SILLA INTERLOCUTORA TRANSPARENTE	PLASTICA	1738	424	1	o	Servible NO Utilizable	
8	SILLA INTERLOCUTORA TRANSPARENTE	PLASTICA	1739	427	1	o	Servible NO Utilizable	
9	SILLA INTERLOCUTORA NEGRA	PLASTICA	2467	189	1	o	Servible NO Utilizable	
10	SILLA INTERLOCUTORA NEGRA	PLASTICA	2469	434	1	o	Servible NO Utilizable	
11	SILLA INTERLOCUTORA NEGRA	PIASTICA	2470	437	1	o	Servible NO Utilizable	
12	SILLA INTERLOCUTORA NEGRA	PLASTICA	2475	193	1	o	Servible NO Utilizable	
13	SILLA INTERLOCUTORA NEGRA	PIASTICA	2476	188	1	o	Servible NO Utilizable	
14	SILLA INTERLOCUTORA NEGRA	PIASTICA	2478	435	1	o	Servible NO Utilizable	
15	SILLA INTERLOCUTORA NEGRA	PIASTICA	2479	187	1	o	Servible NO Utilizable	
16	SILLA INTERLOCUTORA NEGRA	PLASTICA	2484	191	1	o	Servible NO Utilizable	
17	SILLA INTERLOCUTORA NEGRA	PLASTICA	2486	438	1	o	Servible NO Utilizable	
18	SILLA INTERLOCUTORA NEGRA	PLASTICA	2490	436	1	o	Servible NO Utilizable	
19	SILLA INTERLOCUTORA NEGRA	PLASTICA	2496	195	1	o	Servible NO Utilizable	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

20	SILLA INTERLOCUTORA PIASTICA NEGRA	2497	433	1	o	Servible NO Utilizable
21	SILLA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	2498	439	1	o	Servible NO Utilizable
22	SILLA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	2500	701	1	o	Servible NO Utilizable
23	SILLA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	2502	432	1	o	Servible NO Utilizable
24	SILLA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	2504	190	1	o	Servible NO Utilizable
25	SILLA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	2505	431	1	o	Servible NO Utilizable
26	SILLA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	2506	194	1	o	Servible NO Utilizable
27	SILLA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	8822	738	1	o	Servible NO Utilizable
28	SILIA INTERLOCUTORA PIASTICA NEGRA	8896	192	1	o	Servible NO Utilizable
29	SILIA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	8901	702	1	o	Servible NO Utilizable
30	SILLA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	8902	703	1	o	Servible NO Utilizable
31	SILLA INTERLOCUTORA PIASTICA NEGRA	8903	704	1	o	Servible NO Utilizable
32	SILLA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	8904	705	1	o	Servible NO Utilizable
33	SILIA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	8905	706	1	o	Servible NO Utilizable
34	SILLA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	8906	707	1	o	Servible NO Utilizable
35	SILLA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	8907	708	1	o	Servible NO Utilizable
36	SILLA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	8908	709	1	o	Servible NO Utilizable
37	SILLA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	8909	710	1	o	Servible NO Utilizable
38	SILLA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	8910	711	1	o	Servible NO Utilizable
39	SILLA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	8912	713	1	o	Servible NO Utilizable
40	SILIA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	8913	714	1	o	Servible NO Utilizable
41	SILLA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	8914	715	1	o	Servible NO Utilizable
42	SILLA INTERLOCUTORA PLASTICA NEGRA	8915	716	1	o	Servible NO Utilizable
43	SILLA INTERLOCUTORA PLASTICA BLANCA	SIN PLACA	SIN PLACA	147	o	Servible NO Utilizable
TOTAL				189	0	

Fuente: Información tomada, según acta de reunión No. 023 de fecha agosto 13 de 2018 y recibida por correo electrónico, el día 24 de julio 2019, por parte del delegado de almacén. Reunión Comité de Inventarios.

En la tabla No. 5, el comité de inventarlos relaciona la baja de los elementos Servibles No Utilizables. con valor en libros cero por considerarlos totalmente obsoletos. para el

normal desarrollo de las actividades de la Entidad y recomendar su ofrecimiento público, como lo establece el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2 2.4.3.

Para realizar un análisis bajo del Nuevo Marco Normativo Contable se cuenta con la siguiente información en la baja de bienes de la Secretaría Distrital Desarrollo Económico:

Tabla No.6

NUMERO DE EGRESO No. 186 SISTEMA SAI								
NUMERO DE PLACA	ELEMENTO	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESTADO ELEMENTO	CUENTA DEBITO	CUENTA CREDITO	VALOR HISTORICO SEGUN SAI	VALOR LIBROS SEGUN RESOLUCION 051-2019	DIFERENCIA
6703	84	IMPRESORA	INSERVIBLE	1-6-85-07	1-6-37-10	4.787.000	3.573.632	1.213.368
6615	82	COMPUTADOR PORTATIL	INSERVIBLE	1-6-85-07	1-6-37-11	1.791.000	883.059	907.941
5505	349	DIGITURNO	INSERVIBLE	1-6-85-08	1-6-37-12	2.588.000	2.063.213	524.787
3945	84	IMPRESORA	INSERVIBLE	1-6-85-09	1-6-37-13	8.514.000	6.355.934	2.158.066
1056	88	SERVIDOR	INSERVIBLE	1-6-85-10	1-6-37-14	5.311.000	3.516.080	1.794.920
TOTALES						22.991.000	16.391.918	6.599.082

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor con base en la Información reportada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera del Sistema SAI.

Tabla No. 7

SDDE-VALOR BAJAS A ENERO 30 de 2019		
CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
INSERVIBLES RESPEL- Ecología y entorno "Ecoentorno"	296	\$ 16.391.918,00
INSERVIBLES RECICLABLES ALMACÉN-Asociación de Recicladores Puerto de Oro de Bogotá-ESP	454	
INSERVIBLES CONVENIOS MISIONALES	198	
SERVIBLES NO UTILIZABLES	294	
TOTAL	1242	\$ 16.391.918,00

Fuente: Información tomada de la Resolución 051 de 2019, de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Se puede observar en la tabla No. 6, el valor histórico según el sistema de inventarios SAI, arroja un valor de \$ 22.991.000, comparado con la información según tabla No. 7 y con la Resolución No. 051 de 2019, y el de libros de los bienes de este Acto administrativo ordena dar de baja \$16.391.918, arrojando una diferencia de \$ \$ 6.599.082.

De acuerdo con el ARTÍCULO SEGUNDO "Proceder a dar de baja y su destinación final a los aparatos eléctricos y electrónicos inservibles (residuos peligrosos RESPEL), de

conformidad a lo establecido en el contrato 448 de 2018 con la empresa ECOLOGIA Y ENTORNO "ECOENTORNO", quien deberá adjuntar a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico certificación del destino final de los siguientes elementos”:

Tabla No. 8

ELEMENTOS QUE SE DAN DE BAJA RESOLUCION 051 DE 2019					
ITEM	CANTIDAD	ELEMENTO	PLACA	ESTADO	LIBROS
43	1	DIGITURNO	5505	INSERVIBLE	2.063.213
47	1	IMPRESORA	3945	INSERVIBLE	6.355.934
49	1	IMPRESORA	6703	INSERVIBLE	3.573.632
58	1	PORTATIL	6615	INSERVIBLE	883.059
60	1	SERVIDOR	1056	INSERVIBLE	3.516.080
				TOTALES	16.391.918

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor con base en la Información reportada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, según Resolución 051 de 2019. (muestra aleatoria).

Tabla No. 9

COMPROBANTE DE EGRESO DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS SISTEMA SAI 01/02/2019 CE 186			
	DESCRIPCION DE LA CUENTA	01/05/2019	VALOR CREDITO
DETERIORO	Propiedades, planta y equipo no explotados	15.831.448	
DEP ACUMULADA	equipos de comunicacion y computacion	7.159.552	
ACTIVO	equipos de comunicacion y computacion		22.991.000
TOTALES		22.991.000	22.991.000

Fuente: Información tomada, del comprobante de egreso No. 186, por concepto de egreso baja inservible devolutivo, del sistema de inventarios SAI, de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Tabla No. 10

SISTEMA CONTABLE LIMAY 01-05-2019			
Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Debito	Credito
1-6-95-25	Propiedades, planta y equipo no explotados	15.831.448	
5-8-90-19	Perdida por baja en cuetnas de activos no financieros		15.831.448
	Concepto: Reclasificacion cuenta egreso 186	Totales	15.831.448
		15.831.448	15.831.448

Fuente: Información tomada, del comprobante de egreso No. 186, por concepto de egreso baja inservible devolutivo, del sistema Limay, de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Como consecuencia de la baja de bienes de la Secretaría de Desarrollo Económico y teniendo en cuenta la Resolución 051 de 2019, Sobre el valor que muestra la tabla No.9 del deterioro por valor de \$ 15.831.448, y de la depreciación por valor \$ 7.159.552, se requiere conocer el método utilizado para el cálculo y el registro.

El día 12 de agosto de 2019, se solicitó por correo electrónico a la funcionaria Ana Guerrero, información adicional de la baja de bienes de la entidad SDDE, donde se solicitó enviar a la oficina de Control Interno, la columna del valor en libros detallado de

acuerdo con el comprobante de egreso No. 186, con el número de placa, elementos, nombre del elemento, estado, cuenta valor histórico y adicionar el valor en libros.

El día 15 de agosto de 2019, la funcionaria Ana Guerrero dio respuesta al Ingeniero Nelson, al correo electrónico de la Oficina de Control Interno, donde se reflejan los valores en libros del comprobante de Egreso No. 186.

Tabla No.11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE EGRESO DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS

Page 1 of 1

Entidad	117	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Vigencia Egreso	2018	Numero Egreso	186
Unidad Ejecutora	01	SDDE	Tipo Egreso	EGR_BAJA_INSERVIBLE_DEVOLUTIVO		
Proyecto	01	SICAPITAL	Estado	APROBADO	Fecha Estado	25/04/2019
Tipo Doc.Sop		RESOLUCION	Numero Doc.Sop	051	Fecha Doc.Sop	01/02/2019
Tipo Responsable Entrega	FUNCIONARIO	Responsable Entrega	3362	ROMULO MENDOZA ARIAS		
Tipo Responsable Recibe	TERCERO	Persona o Entidad Recibe	11799	ECOLOGIA Y ENTORNO S.A.S. E.S.P. ECCENTORNO		
Observaciones	Se procede a dar de baja elementos RAES INSERVIBLES del inventario de la SDDE, bajo la resolución 051 de 2019, y en cumplimiento del artículo 2°					

Numero Placa	Elemento	Nombre del Elemento	Estado Elemento	Cuenta Debito	Cuenta Credito	Valor en Libros	Valor Historico
6703	84	IMPRESORA	INSERVIBLE	1-6-85-07	1-6-37-10	\$3,274,445.00	\$4,787,000.00
6615	82	COMPUTADOR PORTATIL	INSERVIBLE	1-6-85-07	1-6-37-10	\$658,103.00	\$1,791,000.00
5505	348	DIGITURNO	INSERVIBLE	1-6-85-07	1-6-37-10	\$1,833,813.00	\$2,588,000.00
3845	84	IMPRESORA	INSERVIBLE	1-6-85-07	1-6-37-10	\$5,823,808.00	\$8,514,000.00
1056	88	SERVIDOR	INSERVIBLE	1-6-85-07	1-6-37-10	\$3,073,497.00	\$5,311,000.00
TOTAL						\$22,991,000.00	

Cuenta Contable	Descripción de la cuenta	Valor Debito	Valor Credito
1-6-95-25	Propiedades, planta y equipo no explotados	\$15,831,448.00	\$0.00
1-6-85-07	Equipos de comunicación y computación	\$7,159,552.00	\$0.00
1-6-37-10	Equipos de comunicación y computación	\$0.00	\$22,991,000.00

Responsable Entrega

Persona o Entidad que Recibe

Encargado Bodega



Archivo Edición Administración Window Ayuda Elementos Devolutivos Colección

AI_EGRESO AGUERRERO 12

EGRESO DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS

Entidad 117 Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Vigencia Egreso 2019 Numero Egreso 186
 Unidad Ejecutora 01 SDDE Tipo Egreso EGR_BAJA_INSERVIBLE_DEVOLUTIVO
 Proyecto 01 SICAPITAL Codigo Estado APROBADO Fecha Estado 25/04/2019

Tipo Doc.Sop RESOLUCION Numero Doc.Sop 051 Fecha Doc.Sop 01/02/2019

Tipo Responsable Entrega FUNCIONARIO Responsable Entrega 3362 ROMULO MENDOZA ARIAS
 Tipo Responsable Recibe TERCERO Persona o Entidad Recibe 11799 ECOLOGIA Y ENTORNO S.A.S. E.S.P. ECOENTORNO
 Valor Egreso 5450 11799
 Observaciones Se procede a dar de baja elementos RAES INSERVIBLES del inventario de la SDDE, bajo la resolucion 051 de 2019, y en cumplir

Cargar Placas Imprimir Aprobar Cargar Elementos Anular

Detalle Estado Transaccion

Transaccion 25593 Transaccion Contable 4328 Generar Comprobante Contabilizar

Interno Cta	Codigo Cuenta	Nombre Cuenta	Valor Debito	Valor Credito
1753	1-6-95-25	Propiedades, planta y equipo no ex	15,831,448.00	0.00
814	1-6-85-07	Equipos de comunicación y compu	7,159,552.00	0.00
564	1-6-37-10	Equipos de comunicación y compu	0.00	22,991,000.00
			22,991,000.00	22,991,000.00

Fuente: Información tomada, correo electrónico enviado a la Oficina de Control Interno el 15 de agosto de 2019, de almacén- Subdirección Administrativa y Financiera

Tabla.No. 12

NUMERO DE EGRESO . 186 SISTEMA SAI- DISCRIMINADO VR HISTORICO Vs VR. EN LIBROS								
NUMERO DE PLACA	ELEMENTO	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESTADO ELEMENTO	CUENTA DEBITO	CUENTA CREDITO	VALOR HISTORICO SEGUN SAI	VR EN LIBROS AJUSTADO SAI-SISTEMAS	DIFERENCIA
6703	84	IMPRESORA	INSERVIBLE	1-6-85-07	1-6-37-10	4.787.000	3.274.445	1.512.555
6615	82	COMPUTADOR PORTATIL	INSERVIBLE	1-6-85-07	1-6-37-11	1.791.000	659.183	1.131.817
5505	349	DIGITURNO	INSERVIBLE	1-6-85-08	1-6-37-12	2.588.000	1.933.813	654.187
3945	84	IMPRESORA	INSERVIBLE	1-6-85-09	1-6-37-13	8.514.000	5.823.808	2.690.192
1056	88	SERVIDDOR	INSERVIBLE	1-6-85-10	1-6-37-14	5.311.000	3.073.497	2.237.503
					TOTALES	22.991.000	14.764.746	8.226.254

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor con base en la Información correo electrónico enviado a la Oficina de Control Interno el 15 de agosto de 2019, de almacén- Subdirección Administrativa y Financiera

Se observó que las cifras del valor histórico que arroja la información tabla No. 11, por valor de \$ 22.991.000, revisado con la tabla No. 12 con el valor ajustado en libros por

valor \$ 14.764.746, refleja una diferencia de \$ 8.226.254, no es igual el valor de baja de los bienes de la Resolución No. 051 de 2019, con el valor de \$ 16.391.918 de valor en libros a enero 30 de 2019.

Según el Decreto 1082/2015, en el numeral 2.2.1.2.2.4.3.” Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.” Las entidades Estales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web”.

“La entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, deben manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud”.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero que haya manifestado sus intereses debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad titular del bien y la interesada en recibirlo, deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

La Resolución 051 de 2019, cita en el ARTÍCULO QUINTO: *“Publicar en la página Web www.desarrolloeconomico.oov.co., el ofrecimiento de los siguientes bienes servibles no utilizables, para que las Entidades Estatales manifiesten por escrito su interés en adquirirlos y retirarlos. Las Entidades interesadas en la adquisición de los bienes indicados deberán manifestarlo, durante los treinta (30) días siguientes a la publicación de la presente Resolución”.*

ACTA DE CIERRE DE PUBLICACIÓN

BIENES SERVIBLES NO UTILIZABLES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

FECHA: 06 de marzo de 2019
HORA: 9:30 a.m.
LUGAR: Dirección de Gestión Corporativa

Se cierra la publicación de la Resolución 051 de 2019, ofrecimiento público de bienes servibles no utilizables de la Secretaría de Desarrollo Económico, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 numeral 2.2.1.2.2.4.3.

Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. “Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad debe señalar necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.”

Cumplidos los treinta (30) días de publicación y surtido el proceso, se revisan las solicitudes radicadas por las entidades interesadas en los 294 elementos servibles no utilizables, ofrecidos públicamente mediante la Resolución 051 de 2019, recibidas en la Dirección de gestión corporativa, relacionadas a continuación:

1. Se recibe solicitud con radicado 2019ER590 de la Alcaldía Municipal de Somondoco, el día 7 de febrero de 2019, donde manifiesta el interés de recibir los elementos ofrecidos por la Secretaría de desarrollo económico, con el fin de fortalecer los programas institucionales, plasmados en el Plan de Desarrollo “Un Gobierno Para Volver a Creer 2016-2019” enfocado en los proyectos de aprendizaje en sistemas, dirigidos a la población víctima del conflicto armado, población adulto mayor, mujeres emprendedoras, hogares comunitarios, entre otros grupos poblacionales a quienes se quiere garantizar el acceso a las tecnologías de la información TICs.
2. Se recibe solicitud con radicado 2019ER807 de la Alcaldía Municipal de Sutatza, el día 15 de febrero de 2019, donde manifiesta el interés de recibir los elementos ofrecidos por la Secretaría de desarrollo económico, para ser utilizados en la facultad de administración agroindustrial por ciclos

Fuente: Información tomada, según acta de reunión No. 023 de fecha agosto 13 de 2018 y recibida por correo electrónico, el día 24 de julio 2019, por parte del delegado de almacén. Reunión Comité de Inventarios.

Tabla No. 14



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA
ORGANIZACIÓN AUTORIZADA SSPD N° 2016332255354669
DEL 18/10/2016 ID 32255
NIT. 900.296.491-8

La suscrita Representante Legal de la **ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA**, con NIT: **900.296.491-8**, **ELFA NELLY VARGAS QUINTERO** identificad. con cedula de ciudadanía N° **52.028.833** de Bogotá.

CERTIFICA

Que hemos recibido de la entidad **SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, en calidad de donación en el mes de marzo elementos dados de baja para destrucción, los cuales relaciono a continuación

CANTIDAD	ELEMENTO	PLACA	ESTADO
1	ARCHIVADOR	2901	INSERVIBLE
1	ARCHIVADOR	5598	INSERVIBLE
1	ARCHIVADOR	5772	INSERVIBLE
1	ARCHIVADOR	8709	INSERVIBLE
1	ARCHIVADOR DE PARED	603	INSERVIBLE
1	ARCHIVADOR DE PARED	613	INSERVIBLE
1	ARCHIVADOR DE PARED	769	INSERVIBLE
1	ARCHIVADOR DE PARED	5660	INSERVIBLE
1	BUTACO	6942	INSERVIBLE
1	BUTACO	6972	INSERVIBLE
1	CARPA	2830	INSERVIBLE
1	CARPA	2831	INSERVIBLE
1	CARPA	2832	INSERVIBLE
1	CARPA	2833	INSERVIBLE
1	CARPA	2834	INSERVIBLE
1	CARPA	2835	INSERVIBLE
1	CARPA	2836	INSERVIBLE
1	CARPA	2837	INSERVIBLE
1	CARPA	2838	INSERVIBLE
1	CARPA	2839	INSERVIBLE
1	CARPA	2840	INSERVIBLE
1	CARPA	2841	INSERVIBLE
1	CARPA	2842	INSERVIBLE
1	CARPA	2843	INSERVIBLE
1	CARPA	2844	INSERVIBLE
1	CARPA	2845	INSERVIBLE
1	CARPA	2846	INSERVIBLE
1	CARPA	2847	INSERVIBLE
1	CARPA	2848	INSERVIBLE
1	CARPA	2849	INSERVIBLE
1	CARPA	2850	INSERVIBLE
1	CARPA	2851	INSERVIBLE
1	CARPA	2852	INSERVIBLE
1	CARPA	2853	INSERVIBLE
1	CARPA	2854	INSERVIBLE
1	CARPA	2855	INSERVIBLE
1	CARPA	2856	INSERVIBLE
1	CARPA	2857	INSERVIBLE
1	CARPA	2858	INSERVIBLE
1	CARPA	2859	INSERVIBLE

Fuente: Información tomada, según acta de reunión No. 023 de fecha agosto 13 de 2018 y recibida por correo electrónico, el día 24 de julio 2019, por parte del delegado de almacén. Reunión Comité de Inventarios.



Es así como los **-RAEES-** Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos son susceptibles de recuperación por parte de la cadena de valor del reciclaje, a estos aparatos les podemos recuperar materiales como chatarra, pasta, y algunos repuestos para el acondicionamiento y aprovechamiento de equipos.

Los asociados de Puerta de Oro se encuentran capacitados por el Sena en el manejo de Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos. va que la norma para **RAEES** apenas está en proceso de

construcción y elaboración por la Mesa Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente y Sena.

Cabe resaltar que adelantamos nuestras actividades de reciclaje y aprovechamiento cumpliendo con los estándares técnicos adoptados por la norma NTC 9001 de 2008 Certificado MP 120-1, así mismo con la norma de Competencia Laboral- SENA-220201033, 220201034 Recolectar y Recuperar los residuos potencialmente reciclables según los procedimientos y la normatividad vigente y 220201016 Manipular los residuos Peligrosos de acuerdo con procedimientos de la organización y normatividad vigente.



HACE CONSTAR

Que los residuos descritos en la solicitud No **C000025168** correspondiente a la descripción **RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS** entregados el **01/03/2019** por la empresa **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DC**, sede **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO** corresponden a la relación enviada por el señor **Fabian Gomez Ramirez**, funcionario de la entidad, mediante correo electrónico enviado el día **12-03-2019** tal como se describen a continuación:

<u>CANTIDAD</u>	<u>ELEMENTO</u>	<u>PLACA</u>	<u>ESTADO</u>
1	<u>CAMARA DE VIDEO</u>	1641	INSERVIBLE
1	<u>CAMARA DE VIDEO</u>	1642	INSERVIBLE
1	<u>CAMARA DE VIDEO</u>	1643	INSERVIBLE
1	<u>CAMARA DE VIDEO</u>	1644	INSERVIBLE
1	<u>CAMARA DE VIDEO</u>	1645	INSERVIBLE
1	<u>CAMARA DE VIDEO</u>	1647	INSERVIBLE
1	<u>CAMARA DE VIDEO</u>	1648	INSERVIBLE
1	<u>CAMARA DE VIDEO</u>	1649	INSERVIBLE
1	<u>CAMARA DE VIDEO</u>	1650	INSERVIBLE
1	<u>CAMARA DE VIDEO</u>	6954	INSERVIBLE

Fuente: Información tomada, según acta de reunión No. 023 de fecha agosto 13 de 2018 y recibida por correo electrónico, el día 24 de julio 2019, por parte del delegado de almacén. Reunión Comité de Inventarios.

Las tablas Nos. 13, 14, y 15 reflejan el seguimiento al Decreto 1082/2015, se tomó aleatoriamente algunos archivos enviados por almacén, para verificar el cumplimiento en cuanto a la publicación y entrega a las empresas beneficiarias de los bienes que se dieron de baja por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico.

X. OBSERVACIONES (HALLAZGOS)

En concordancia con el Nuevo Marco Normativo, el equipo auditor observó:

- Se evidencia que el área de contabilidad no realizó conciliación de los movimientos por “baja de activos” dentro del Rubro de Propiedad, Planta y Equipo, entre los valores reflejados en los sistemas de Información LIMAY y SAI, omisión por la que estos presentan diferencias y reviste incumplimiento a la Uniformidad de que trata el instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018, numeral 1.2.2. que establece la necesidad de conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable.
- Se evidencia que el ajuste o reclasificación del deterioro se realizó posterior a la baja de bienes de la SDDE, lo que deja al descubierto que no se cumpla con la oportunidad en el registro y no se sujeta al Nuevo Marco Normativo Contable. Según la norma expedida por la Contaduría General de la Nación y conforme al nuevo Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de información Financiera, numeral 6.1.5 Gastos: “ *Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo*”.
- No se evidencia notas a los Estados Financieros contables respecto de la baja de bienes, trasgrediendo la norma del Nuevo Marco Normativo Contable. Según la cual, en su Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de información Financiera, expedido por al Contaduría general de la Nación Este aspecto no permite a un usuario interno o externo entender o ampliar el conocimiento de la información de la entidad, numeral 4.1.2. que preceptúa: “*Representación fiel: Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes*”.

Según la política contable establecida por SDDE, para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como propiedades, planta y equipo, esta entidad aplicará lo establecido en los números 19 ⁽¹⁾ y 20⁽¹⁾ del capítulo I del Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno y como complemento aplicará la política transversal que expida la Dirección Distrital. En las políticas se menciona la normatividad referente a estos numerales.

- Se observó de igual manera, que, al realizar el registro del deterioro en el comprobante, el concepto dado es “*Baja por reclasificación*”, lo cual es errado, siendo la descripción correcta, por ejemplo, la de “*Baja por deterioro de los bienes...*”. Se debe registrar una descripción, que, aunque corta, por lo menos refleje de manera somera la razón que lo origina, de esta forma se agiliza en un proceso de búsqueda y se brinda mayor claridad en el registro de operaciones, de acuerdo Preparación y Presentación de información Financiera, expedido por la Contaduría general de la Nación, numeral 4.2.3. Comprensibilidad.

(1) En el manual de políticas de la SDDE, son citados estos numerales, sin embargo, al ser consultada la norma, no menciona estos numerales que los contiene, lo que deja un vacío en el manual de políticas.

XI. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control interno presenta las siguientes recomendaciones para consideración del personal que interviene en el proceso de baja de bienes de Propiedad Planta y Equipo.

Invitar a un funcionario de la Oficina de Control Interno, cuando se realicen la baja de bienes de la Secretaría Distrital Desarrollo Económico, según Resolución Interna 167 de 2009, “por el cual se derogan las Resoluciones internas 162 y 170 de 2007 y se crea el Comité de Inventarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

Parágrafo primero. En los casos específicos, concurrirán al Comité de Inventarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en calidad de invitados, el (la) responsable de contabilidad o quien haga sus veces; el (la) jefe de la Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces, el (la) Asesor (a) de Control Interno y quien el Comité considere que puede aportar elementos de juicio necesarios para cumplir con los objetivos de su competencia. Estas personas emitirán sus opiniones técnicas o profesionales sobre el asunto o materia en discusión, pero no votarán al momento de tomar decisiones.

Revisar por parte de contabilidad y almacén los valores presentados en los comprobantes de egreso, sin embargo, es de aclarar que la Oficina de control Interno solicitó a Almacén el detalle de la casilla de Valor en libros, pero la información que se refleja es diferente al valor de la baja de bienes, por este motivo es importante realizar la conciliación entre el área de almacén y contabilidad. Por la baja de los bienes.

Enviar a la Oficina de Control interno, la explicación o el detalle contable del mayor valor contabilizado en el comprobante No 186 de fecha de abril de 2019 de almacén, el de sistema Limay de Contabilidad, justificando la diferencia con el valor de baja de bienes reportado en la Resolución No. 051/2019. Se puede generar un riesgo de sobreestimación o subestimación del activo en la presentación de los Estados Financieros de la Secretaria de Desarrollo Económico.

Se debería presenta un plan de mejora orientado al mejoramiento continuo del proceso de nómina, derivado de las observaciones producto de la auditoría por parte de la OCI, y el monitoreo y/o evaluaciones continuas, teniendo en cuenta el formato del proceso de la Oficina de Control Interno, en el siguiente link:

<http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/formato-control-evaluacion-y-seguimiento?download=1732:FCL>



GONZALO MARTÍNEZ SUAREZ
Jefe Oficina de Control Interno

*Proyectó: Carmenza Niño Moreno- Contratista O.C.I
Revisó: María Clara Leal Rincón-Profesional Especializado y Supervisor
Aprobó: Gonzalo Martínez Suarez- Jefe Oficina de Control Interno SDDE*

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195